

DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	ÉTICA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA		
Identificador:	30912		
Titulación:	GRADUADO EN PSICOLOGÍA. PLAN 2020		
Módulo:	HABILIDADES SOCIALES Y PROFESIONALES		
Tipo:	MATERIA BASICA		
Curso:	1	Periodo lectivo:	Segundo Cuatrimestre
Créditos:	6	Horas totales:	150
Actividades Presenciales:	66	Trabajo Autónomo:	84
Idioma Principal:	Castellano	Idioma Secundario:	Inglés
Profesor:		Correo electrónico:	

PRESENTACIÓN:

La **Ética** es la disciplina filosófica que invita a preguntarse en qué consiste la vida buena y cuáles son los caminos que permiten aproximarse a una visión genuinamente ética de la vida humana incluyendo, entre otras cualidades, bondad, dignidad, prudencia y solidaridad. Al plantearse estas preguntas éticas, en diálogo con los discursos filosóficos más influyentes de la tradición occidental, se les presenta a los estudiantes una serie de tareas que les ayudarán a desarrollar capacidades para reflexionar crítica y coherentemente sobre situaciones de dilema y resolver asertivamente problemas tanto de forma individual como en interacción con los demás. La reflexión e interacción ética bien desarrollada sólo se consigue a través de la implicación personal de los estudiantes a quienes se les ofrece la oportunidad de llegar a actuar y pensar cada vez mejor en el sentido ético de la palabra.

Deontología y Legislación en Psicología. Las psicólogas están comprometidas con el creciente conocimiento científico y profesional del comportamiento humano y del derecho a la comprensión de las personas de sí mismas y de los demás; y están asimismo comprometidas con el uso de dicho conocimiento para mejorar la condición humana de las personas, las organizaciones y la sociedad. Las psicólogas deben respetar y proteger los derechos civiles y humanos, la legislación vigente en el Estado y la importancia central de la libertad de interrogación (auto-reflexión) y expresión en la exploración, la investigación, la enseñanza y la comunicación durante el ejercicio de la profesión psicológica. Deben esforzarse continuamente por ayudar a los demás en el desarrollo de su trabajo a través de sus juicios y elecciones informadas sobre el comportamiento humano.

El desarrollo de un conjunto dinámico de normas éticas para la conducta relacionada con el trabajo de los psicólogos y la legislación vigente requiere un compromiso personal y un esfuerzo permanente para actuar de forma ética, para fomentar el comportamiento ético en los demás, y para consultar con otros sobre los propios problemas éticos.

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G03	Tomar decisiones usando la mejor evidencia científica disponible asumiendo la responsabilidad personal y profesional.
	G05	Trabajar en equipo, incluyendo los de naturaleza interdisciplinar, contribuyendo activamente y desempeñando diferentes roles para lograr objetivos compartidos.
	G08	Aplicar habilidades de razonamiento crítico en todas las funciones y roles profesionales desempeñados.
	G09	Valorar la diversidad y la multiculturalidad.
	G11	Desarrollar la actividad profesional con un nivel de exigencia y profesionalidad que asegure la calidad de los servicios profesionales prestados.
Competencias Específicas de la titulación	E06	Recopilar las necesidades, demandas, diferencias y recursos de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación.
	E09	Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de una evaluación psicológica.
	E11	Respetar los referentes legales que regulan el ejercicio profesional, las normas éticas y las obligaciones deontológicas de la profesión manteniendo, en todo momento, la integridad intelectual y profesional.
Resultados de Aprendizaje	R01	Enumera los fundamentos teóricos de la ética y deontología profesional y los principales aspectos de legislación en el campo de la Psicología.
	R02	Reconoce el alcance ético y la responsabilidad que tiene el profesional de la Psicología en el ejercicio de su profesión.
	R03	Aprecia el papel primordial que juegan la reflexión ética y los actos moralmente buenos en el desarrollo profesional y en la vida entera.

	R04	Valora el ser humano como persona y el alcance de lo que esto entraña y respeta la realidad personal de todos los ciudadanos atendidos profesionalmente, con especial atención al estado de vulnerabilidad de esas personas.
	R05	Reconoce y respeta el significado de la dignidad humana y su importancia en el desarrollo de la actividad profesional.

REQUISITOS PREVIOS:

Cognitivos: Buena disposición para la lectura, el trabajo en grupo y la reflexión crítica.

Actitudinales: Es fundamental una actitud abierta, crítica y objetiva al autoconocimiento y evaluación de las propia conducta y de la de los demás.

Tecnoeducativos: Es imprescindible tener fácil y habitual acceso a internet para poder descargarse y consultar la documentación necesaria de la Plataforma Docente Universitaria (PDU), realizar actividades formativas en diferentes foros digitales, revisar el correo electrónico y mantener un contacto directo y regular con la asignatura tanto presencial (cuando sea posible) como no presencial (digital o en línea -online-).

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

MIÉRCOLES DE 10.50 A 12.30: A1 PRESENCIAL; A2 STREAMING (TEAMS)

VIERNES DE 10.50 A 12.30: A2 PRESENCIAL; A1 STREAMING (TEMAS)

Contenidos de la materia:

1 - Presentación: Ética y Deontología.
1.1 - Principios etimológicos. Conceptos y definiciones
1.2 - Resumen de la asignatura: la Guía Docente
2 - Pasado y presente de la ética
2.1 - La ética clásica: Platón, Aristóteles y El buen samaritano
2.2 - La ética contemporánea I: Iris Murdoch, Alasdair MacIntyre y Julio Marías
2.3 - La ética contemporánea II: Martin Buber, Emmanuel Levinas y K. E. Løgstrup
3 - Ser humano y ser persona
3.1 - El ser humano en busca de sentido: Viktor Frankl
3.2 - Los procesos de cambio de la persona: Antonio Piñas
4 - Tres temas éticos
4.1 - Primera temática ética: libertad y cultivación
4.2 - Segunda temática ética: virtuosidad y socialización
4.3 - Tercera temática ética: bondad y persona
5 - Introducción a la deontología y legislación en psicología
5.1 - Introducción a la deontología en psicología
5.2 - Introducción a la legislación en psicología
6 - Ética y deontología sanitaria y profesional en psicología
6.1 - Ética y deontología profesional en Psicología
6.2 - Ética y deontología sanitaria en Psicología
6.3 - Ética y deontología social y educativa en Psicología
7 - Derechos y deberes en el ejercicio de la psicología profesional
7.1 - Derechos del usuario, el cliente y el paciente
7.2 - Deberes básicos de obligado cumplimiento en psicología
8 - Derecho, poder judicial y legislación en psicología
8.1 - Introducción al derecho y la organización del poder judicial
8.2 - Derecho y legislación básica en psicología
8.3 - Psicología forense y peritación psicológica

La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

(Memoria de Verificación ANECA: Metodologías expositivas + Metodologías prácticas + Tutorías + Trabajo autónomo.

Las clases son principalmente teórico-prácticas, la mitad de ellas on-line/ streaming, lo cual significa que las tareas en clase y el trabajo autónomo serán realizadas in situ y via la PDU. Se intentará potenciar el debate en la medida de lo posible y fomentar la participación de los estudiantes. En clase se expondrán casos prácticos y se resolverán las dudas que pueden plantearse.

Las actividades que se desarrollarán en clase y en el trabajo autónomo son:

1) Contribución al diálogo en clase, 2) Resolución de casos, problemas y dilemas, 4) Lectura de materiales y visionado de audiovisuales, 5) Tareas de investigación.

Como consta en el índice de temas, cada semana se irán alternando la parte de ética y la de deontología y legislación, pudiendo esta circunstancia incidir en la programación de las actividades de aprendizaje.

OBSERVACIONES:

- Los medios informáticos o electrónicos durante las clases se utilizarán, únicamente, a indicación del profesor. Por lo tanto, los equipos informáticos se utilizarán exclusivamente con fines académicos y nunca de ocio. Además, el uso de teléfonos móviles en el aula está terminantemente prohibido. A no ser que el docente exprese lo contrario, estos terminales deberán permanecer apagados lejos del alcance de la vista del alumno.

- Nadie podrá entrar en el aula una vez que el profesor/ a haya comenzado la clase. Se prohíbe abandonar la misma sin la autorización del profesor/ a antes del término de la clase, así como comer, beber y fumar en su interior, incluso antes, en el descanso entre clases y al término de la misma.

- Los e-mails que se envíen al profesor/ a deberán permitir la identificación del remitente (constará el nombre y los apellidos, el curso y el grupo), e indicarán en el asunto el motivo de la consulta; de igual modo, cada alumno/ a situará en su perfil en la PDU una fotografía, acorde a su finalidad académica que permita identificarlo. Se responderán únicamente los emails o mensajes que contengan preguntas concretas acerca de la asignatura. No se atenderán e-mails las 72 horas anteriores al examen.

Volumen de trabajo del alumno:

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
Actividades Presenciales	Clase magistral	30
	Casos prácticos	10
	Resolución de prácticas, problemas, ejercicios etc.	16
	Talleres	5
	Asistencia a charlas, conferencias etc.	2
	Actividades de evaluación	3
Trabajo Autónomo	Asistencia a tutorías	4
	Estudio individual	30
	Tareas de investigación y búsqueda de información	10
	Lecturas obligatorias	20
	Otras actividades de trabajo autónomo	20
	Horas totales:	150

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Obtención de la nota final:

Pruebas escritas:	10	%
Trabajos individuales:	20	%
Trabajos en equipo:	20	%
Prueba final:	50	%
TOTAL	100	%

*Las observaciones específicas sobre el sistema de evaluación serán comunicadas por escrito a los alumnos al inicio de la materia.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

Bibliografía básica:

ANDREU, José María. Pensar desde la ética. Especialmente el 1: Aproximación antropológica. Zaragoza: Comuniter, 2012.
ARANGUREN, José Luis. Ética. Madrid: Alianza Universidad, 2006.
AYLLÓN, José Ramón. Introducción a la ética. Historia y fundamentos. Madrid: Palabra, 2011.
BERMEJO i FRÍGOLA, Vicent. Deberes legales básicos en ética profesional y deontología de obligado cumplimiento en psicología. Consejo General de la Psicología en España. Madrid, 2016
BERMEJO i FRÍGOLA, Vicent. Principios y conceptos básicos de la ética y la deontología del psicólogo profesional. En: Tortosa F., y Civera, C. Historia de la Psicología. Madrid, McGrawHill, 2006.
COMISIÓN DEONTOLOGICA. Ética y Deontología en la práctica psicológica. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2011
Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España. Código Deontológico. (Incluye modificaciones aprobadas en: Junta General de 6 de marzo de 2010 (Adaptación del CDPa a la Ley 25/ 2009-Ley Ómnibus); Junta General de 13 de diciembre de 2014 (Siguiendo el criterio de la CNC, actualmente CNMC); Junta General de 12 de diciembre de 2015; (Deja sin efecto el Anexo que regula el Reglamento de la CDE al ser aprobado el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo COP y de los Colegios).
FERNÁNDEZ, Jonan. Vivir y convivir. Cuatro aprendizajes básicos. Madrid: Alianza, 2008.
FRANÇA-TARRAGÓ, Omar. Manual de Psicoética. Biblioteca de Psicología Desclee de Brouwer. 2012 (Páginas 1-24)
FRANKL, Viktor. El hombre en busca de sentido. Barcelona: Herder, 1994.
PIÑAS, Antonio. Los procesos de cambio en la persona. Madrid. Fundación E. Mounier, 2012.

Bibliografía recomendada:

BEAUCHAMP, Tom L.. Principios de ética biomédica. Barcelona. Madrid: Masson, 2002
BERMEJO i FRÍGOLA, Vicent. (2001). Los límites de la psicología y de la profesión de psicólogo. Infocop, núm. 80, nov. 2001.
COMISIÓN DEONTOLOGICA ESTATAL. Ética y Deontología para Psicólogos. Madrid. Colegio Oficial de Psicólogos de España, 2005
CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA. Reglamento de Procedimiento Disciplinario Del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Colegios Oficiales de psicólogos. Aprobado en Junta General, 12 de diciembre 2015
López de la Vieja, Mª Teresa (ed.) Bioética : entre la medicina y la ética. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.
MARÍAS, Julián. Persona. Madrid: Alianza editorial, 1996.

Páginas web recomendadas:

Código Universitario de Psicología Profesional. Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado	https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=303&modo=2&nota=0&tab=2
Colectivo de Estudiantes de Psicología de España. (Todas las secciones y Sección de Legislación en concreto)	http://www.cep-pie.org/category/ultimasnoticias/legislacion/
Colegio Profesional de Psicología de Aragón (COPPA)	https://www.coppa.es/index.php
Consejo General de la Psicología en España (CGPE)	https://www.cop.es/index.php

Facebook del COPPA

<https://www.facebook.com/colegioprofesionalpsicologiaaragon>

* Guía Docente sujeta a modificaciones